

No. DE ACTA	6
FECHA:	GALAPA, MARZO 21 DE 2025
HORA:	9:25 AM
LUGAR:	RECINTO CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA
PRESIDENTE:	ROBERTO CUAO ZUÑIGA
SECRETARIA:	SHARON PERALTA

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Buenos días, honorables concejales, damos inicio a la sexta sesión extraordinaria del periodo 2025, secretaria, el orden del día.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

Buenos días para todos a continuación procederemos con la lectura del orden del día

**ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE GALAPA  
FECHA: VIERNES 21 DE MARZO DE 2025**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. INTERVENCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL JOAN VERGARA
3. SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 002 (POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GALAPA PARA REALIZAR EL PROCESO DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ESTRUCTURA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE GALAPA)
4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
5. LECTURA DE COMUNICACIONES
6. CIERRE

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Se somete a consideración la aprobación del orden del día, los concejales que estén de acuerdo por favor levantar la mano.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARRIOS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Aprobado por unanimidad, tiene la palabra el honorable concejal CARLOS RANGEL

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Buenos días a concejales, presidente, secretaría, comunicaciones, presidente para que, por favor, someta a consideración el aplazamiento de la lectura del acta anterior.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Se somete a consideración el aplazamiento de la lectura del acta anterior, por favor levantar la mano los que estén a favor

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA
EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARRIOS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co



NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Por unanimidad queda aplazada, continúe secretaria

3

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

**1º llamado a lista y verificación del quorum**

ALVAREZ TORRADO CARLOS JULIO	PRESENTE
CANTILLO PEREZ CECIL ENRIQUE	PRESENTE
CUAO ZUÑIGA ROBERTO CARLOS	PRESENTE
DEVENISH MACIAS ARNOLD MANUEL	PRESENTE
GUTIERREZ BARRIOS JUAN PABLO LLANOS	PRESENTE
ARRIETA TERESA DE JESUS	PRESENTE
MARRIAGA ARIZA MARLON ENRIQUE	PRESENTE
MARTINEZ LLANOS NICOLLE YOLANDA	PRESENTE
OSPINA SARMIENTO SAULON DE JESUS	PRESENTE
RANGEL CALLE CARLOS ALBEIRO	PRESENTE
ROMERO RAMOS EDUARDO JOSE	PRESENTE
SILVERA RUBIANO MANUEL FRANCISCO	PRESENTE
VILLARREAL UTRIA CARLOS ALBERTO	PRESENTE

2º intervención del secretario general Joan Vergara

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Buenos días, señor Secretario. Bienvenido al recinto. Estamos aquí debatiendo el proyecto 002, donde se estudian las facultades al señor alcalde para llevar a cabo el proceso de modernización y desarrollo institucional de la Alcaldía. Entonces, tiene usted la palabra. Hay varias inquietudes que surgen frente a este proyecto, y sería importante que las socializara para que podamos evaluarlas en conjunto. Honorables concejales, someto a consideración que el acompañamiento que tiene el Secretario también pueda intervenir en este espacio. Por favor, levanten la mano quienes estén de acuerdo.

ARNOLD MANUEL DEVENISH MACIAS	APRUEBA
CARLOS JULIO ALVAREZ TORRADO	APRUEBA
CARLOS ALBEIRO RANGEL CALLE	APRUEBA
CARLOS ALBERTO VILLARREAL UTRIA	APRUEBA
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ	APRUEBA

NIT: 802009715-8

Dirección: Calle 9 No. 14-52 Galapa, Atlántico.

Correo: secretaria@concejodegalapa.gov.co



EDUARDO JOSE ROMERO RAMOS	APRUEBA
JUAN PABLO GUTIERREZ BARRIOS	APRUEBA
MANUEL FRANCISCO SILVERA RUBIANO	APRUEBA
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA	APRUEBA
NICOLLE YOLANDA MARTINEZ LLANOS	APRUEBA
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA	APRUEBA
SAULON DE JESUS OSPINA SARMIENTO	APRUEBA
TERESA DE JESUS LLANOS ARRIETA	APRUEBA

Queda aprobado por unanimidad. Tiene la palabra, señor Secretario.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Buenos días, honorables concejales. Siempre es un honor estar en este recinto.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Presidente, disculpe que lo interrumpa, solicitamos que nos regale unos minutos, me acaban de informar que falleció Ovidio Meza.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Vamos a suspender la sesión por 5 minutos y regresamos **(Se Suspende La Sesión Por 5 Minutos)**

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

A petición de nuestro compañero Carlos Álvarez, vamos a hacer un minuto de silencio por el señor Ovidio Meza, quien fue un empresario y político de nuestro municipio. Entonces, brindémosle este homenaje. **(Se guarda un minuto de silencio)**

La verdad que les digo que la pandemia nos dejó una gran enseñanza. Algunos nos hemos olvidado de eso, y sabemos que la vida hoy nos está colgando de un hilo. No sabemos cuándo nos toca, cuándo el Señor nos llama, en qué momento nos llama. Todo esto que está sucediendo es para valorar cada uno de los minutos que Dios nos está permitiendo vivir, cada uno de esos minutos de expresarle a nuestra familia y a todos los que están a nuestro alrededor lo mucho que los queremos. Aprovechemos al máximo, muchachos. La verdad que estos tres meses del año han sido muy duros para muchas familias del municipio de Galapa. Se han ido personas que, inesperadamente, nos han dejado cuando verdaderamente no alcanza el tiempo para compartir con ellos y expresarles lo que sentimos. De parte de la mesa directiva, les damos un abrazo a los concejales. Sé que fue un colega

de ustedes en estos procesos políticos. Fuerza, y vamos hacia adelante. La vida continúa. Es duro, pero tenemos que seguir. Continuemos. El Secretario tiene la palabra.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Bueno, como les comentaba, siempre es un gusto poder recibir la invitación de la Comisión Municipal. Hoy he sido llamado para comentarles y dialogar con la Comisión Municipal acerca de tener un acuerdo solucionado, donde se les está solicitando a ustedes otorgar la facultad a la Alcaldía para iniciar una nueva organización en la administración municipal de Galapa. Les dejo esta propuesta para su consideración. Agradezco el compromiso de todos ustedes para que estemos contentos con este proceso. En cuanto a la nueva administración, estamos enfocados en la reorganización y modernización, ya que hay varios procesos que se encuentran desactualizados. Por ejemplo, el proceso de atención a víctimas se está desarrollando bajo un marco legal que ya ha sido modificado, lo que genera dudas legítimas entre los juristas y la necesidad de actualización. De igual forma, hay programas administrativos que presentan sobrecarga laboral, lo cual afecta su funcionalidad. En el caso de la Comisión Municipal, se observa que los programas sociales requieren mayor atención. Hoy trabajamos en su uso actual, pero posteriormente estos deberán integrarse a los programas sociales del municipio. Además, hay áreas prioritarias en la administración que demandan atención urgente, como el cumplimiento de las directrices de la Procuraduría respecto a los profesionales de familia. Es nuestra responsabilidad como municipio garantizar a la comunidad un servicio eficiente por parte de estos profesionales. Actualmente, enfrentamos una situación delicada con su gestión. Otro tema crítico es el relacionado con la Secretaría de Salud, donde no hay una persona responsable del activo de gestión ni del sistema integrado comunitario. Esto también ocurre con la Secretaría de Tránsito, y es evidente que estas deficiencias afectan la operatividad y supervisión de los servicios públicos. Asimismo, en evaluaciones recientes, hemos identificado situaciones ambiguas, como la transferencia de competencias de algunas oficinas en administraciones pasadas, lo que ha generado vacíos en la supervisión y gestión. Estas situaciones nos obligan a revisar y corregir errores para garantizar una administración eficiente y moderna. Siempre hay una dualidad en estos procesos, y debemos ser claros en señalar estas observaciones a la Comisión Municipal. Más allá de la carga laboral y las dificultades actuales, las etapas de modernización son esenciales para avanzar en el cumplimiento de nuestras obligaciones como servidores públicos. En conclusión, estas acciones contribuirán a lograr la modernización administrativa que tanto necesitamos. Estoy seguro de que, con su apoyo, este proceso será exitoso.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**



tiene la palabra el honorable concejal MANUEL SILVERA

**CONCEJAL: MANUEL SILVERA**

Buenos días, presidente. Buenos días, secretario. Buenos días, secretaria del Concejo. Buenos días, señor Víctor Castro, veedor. Hoy contamos con la visita del secretario general, doctor Joan Vergara, quien es el proponente del proyecto de acuerdo número 002. Este proyecto busca facultar al alcalde del municipio de Galapa para llevar a cabo un proceso de modernización y desarrollo institucional de la estructura central y descentralizada de la administración del municipio. En días pasados, la Comisión de Asuntos Administrativos, junto con la de Asuntos Fiscales, realizó una mesa de trabajo a la que asistió el honorable presidente del Consejo, doctor Roberto Cuao. Durante esta reunión, se expusieron los motivos del proyecto, señalándose la necesidad de emprender este proceso de modernización debido a que varios aspectos de la planta administrativa están desactualizados en relación con las normativas vigentes. Se abordaron temas como las actualizaciones necesarias en áreas específicas como las relacionadas con, SISBÉN y el proceso de atención a víctimas. También se destacó la falta de cumplimiento de cuotas normativas, como las relacionadas con el primer empleo, empleo para juventudes y participación de mujeres. Estas cuotas no se alinean actualmente con los requerimientos legales. En el análisis, se explicó que todo proceso, como mencionó el concejal Carlos, implica una serie de etapas: la etapa diagnóstica, el diseño y, finalmente, la ejecución con su respectiva revisión. Utilizando un ejemplo médico, se comparó este proceso con la metodología de un diagnóstico clínico, donde se deben realizar una serie de pruebas previas antes de tomar decisiones importantes. Sin embargo, en este caso, aún persisten interrogantes fundamentales. Uno de los aspectos señalados fue la falta de un diagnóstico inicial claro, específicamente un organigrama actualizado que detalle cómo está estructurada actualmente la administración municipal. Este debería incluir información como el número de secretarías, programas adscritos, enlaces, auxiliares, nómina, prestación de servicios y OPS. Además, se recordó un precedente importante relacionado con la liquidación de los bomberos oficiales en noviembre de 2020. En esa ocasión, la falta de un documento de disponibilidad presupuestal generó problemas legales y administrativos que ahora sirven como advertencia para evitar errores similares en este proyecto. Por otro lado, se planteó una preocupación sobre los riesgos asociados con la supresión o eliminación de cargos. En estos casos, las personas afectadas suelen demandar y, en muchos casos, los fallos obligan a indemnizar, restituir y pagar salarios retroactivos, lo que podría implicar un impacto presupuestal significativo para el municipio. Finalmente, se subrayó la importancia de tener claridad y soporte documental sobre todos los aspectos necesarios antes de tomar una decisión definitiva sobre el proyecto. Se hizo un llamado a los honorables concejales para solicitar las aclaraciones pertinentes y dar un debate adecuado que permita definir el destino de este proyecto, ya sea aprobando las facultades solicitadas

o realizando ajustes necesarios.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tenemos dudas e inquietudes sobre este proyecto, por lo cual esperamos que el doctor Joan Vergara, con la amabilidad que lo caracteriza, pueda brindarnos las respuestas adecuadas a nuestras inquietudes. Aprovechemos su presencia aquí para resolver estas dudas y aclarar los puntos que aún generan incertidumbre. Tiene la palabra el Honorable Concejal RANGEL

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Gracias, presidente. Buenos días a usted, a la Mesa Directiva, a los Honorables Concejales, a los invitados, a la Secretaria, a la Veeduría y al Secretario General. Quiero referirme a lo mencionado por el Honorable Concejal y por el Secretario, ya que encuentro una contradicción en lo que se nos ha informado. El Secretario señala que la planta de personal necesita ser aumentada debido a un déficit en ciertas oficinas, como la Comisaría de Familia. Sin embargo, recuerdo que aquí aprobamos una planta. Me surge la duda: ¿esa planta que aprobamos ya está operativa? Porque se nos explicó que la creación de la estampilla tenía como finalidad dar inicio a estas acciones. Entonces, si ya está creada la estampilla, me pregunto: ¿por qué no se ha arrancado con la implementación de esta planta? ¿Qué está ocurriendo con ese proceso? Espero que podamos obtener una aclaración precisa sobre este tema, ya que resulta crucial para el desarrollo adecuado de nuestras labores administrativas.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Ustedes aprobaban la estampilla, pero la estampilla está obviamente en el recaudo para que se pueda utilizar esos recursos. Ahora, nuevamente vuelvo y les digo, una de las funciones que tiene el Alcalde es crear y suprimir cargos. Lo que le estamos solicitando al Concejo es la modificación de la estructura orgánica de la entidad, que es una facultad que hoy estamos pidiendo. Pero nosotros no lo queremos hacer, y se lo digo muy sinceramente, hacerlo por etapas. Es un proceso que le cuesta al municipio porque cuando creamos o suprimimos un cargo también tenemos que modificar una mala instrucción. Aquí, y lo queremos repetir, como lo digo, hicimos historias pasadas en donde se modificaron dos o tres secretarías para modificar unos procesos internos, y eso le llevó un costo al municipio por solo actualizar cuatro o cinco manuales de funciones de funcionarios, casi 80 millones de pesos. Entonces, hoy queremos englobar en un proceso que se llama modernización administrativa. No es solo el estudio, es que se abra el proceso para que contraten la asesoría, el estudio técnico, y es

como resultado que entreguen a la administración los manuales de funciones actualizados. Es un global, no hacerlo por separado, porque si colocamos, nos ponemos a crear la comisaría de familia, digamos acá, con el recaudo que esperamos tener con la estampilla, y dónde quedan luego las premisas que tenemos con el tema del control interno disciplinario y todas estas situaciones que les puedo comentar anómalas de funcionarios que tienen sus deberes o las funciones van a dar premisas desactualizadas. Es mejor no fraccionar este proceso y hacerlo en conjunto, más cuando dividido le puede costar al municipio mucho más.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el Honorable Concejal CARLOS ALVAREZ

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Es que miren lo que acaba de decir el secretario, no porque estén esperando la estampilla. Entonces, ¿cómo ustedes se han aprobado un proyecto donde no hay un estudio visible? Cuando tú apruebas algo es porque hay un piso y un techo de años anteriores del recaudo de una estampilla, ¿cierto? Cuando ustedes crearon esos puestos en la comisaría es porque se sabía y había una certificación de Secretaría de Hacienda y una certificación del secretario general, ¿qué puede entrar? Perdónese un momentito, déjame terminar que yo lo escuché. ¿Qué puede recaudar el municipio y qué recaudó los dos años anteriores en esa estampilla o qué se puede recaudar? Porque si yo saco de una estampilla el tanto por ciento es porque sé qué recaudé el año pasado, ¿cierto? Y sé qué voy a recaudar.

Un ejemplo, si hoy se contrata una calle por mil millones de pesos, ¿cierto? La plata no está en el municipio, hay una parte. La otra parte por eso se le hace un tiempo porque en el recaudo, se dice en el CDP, en el recaudo que se vaya haciendo es que se va a pagar el contrato y así pasa con todas partes. Entonces miren lo que hoy pasa acá con esto. Hoy hay una reestructura porque necesitan, ¿cierto? Pero hace dos, en noviembre ustedes cancelaron algo que se necesitaba y que era primordial para el municipio, que son los bomberos, porque no había dinero.

Espérese un momentito, déjenme hablar. Ustedes acaban el cuerpo bomberil porque la finanza del municipio no alcanzaba para pagar. Hoy mandan un proyecto de reestructuración, de modificar la estructura, de organización, de funcionamiento de la administración, ¿cierto? Hoy el secretario general dice que es que van nada más a nombrar, a mirar qué cargos se necesitan para poder ayudar porque hay un déficit.

Ese es un proyecto diferente a este, porque es que hoy le están... Una cosa es decirle al alcalde, tómela, aquí está esto para que usted haga, aquí están las facultades para que usted estructure, aquí están las modificaciones para que usted pueda nombrar, para que usted pueda ejecutar unos cargos para que lo exhibe en el municipio. Hoy, esto, las

facultades que le estamos dando es para que él pueda sacar y vuelvan a entrar personas, ¿cierto?

Y al sacar es suprimir cargos, porque si yo le digo una cosa, yo saco dos aseadoras hoy de la alcaldía porque en el estudio me dice que no sirven, ¿quién me va a hacer el aseo? Porque no puedo volver a nombrar dos aseadoras porque no las estoy necesitando para poder suprimirlas, ¿cierto? Entonces hoy le digo yo, aquí no hay un estudio, no hay un estudio del ESAP que nos pueda decir que haga el estudio de la alcaldía y él diga, porque aquí no es que el alcalde ni el secretario general que van a decir es que yo necesito esto y necesito no, esto es un estudio del ESAP.

¿Dónde está el estudio del ESAP aquí? ¿Dónde está el estudio del ESAP que nos diga estos cargos se pueden oprimir, estos cargos se pueden, ¿cómo es la palabra?, se pueden ofertar, ¿cierto? Entonces aquí estamos en un encerramiento donde nos mandan una cosa y nos salen diciendo otra.

Ahí es donde yo les digo, dale facultad al alcalde, ¿dónde está el estudio? Podemos darle la facultad al alcalde para después ir a buscar el estudio, el primero tiene que contratar con el ESAP, ¿quién es el que nos puede decir? Al alcalde, a la gobernación, a los entes públicos, ¿qué se puede hacer con las nóminas y qué no se puede hacer?

Porque yo se lo dije aquel día, ¿qué pasó en el 2011? Acuérdense, con los agentes de tránsito cuando lo suprimieron, se volvió a nombrar hasta que no se le pagó una demanda y vuelvo y se lo digo, Javier Márquez, porque los otros habían renunciado a la demanda. No es lo mismo va a pasar acá, hoy quieren, se necesitan, hay que darle prioridad al alcalde, pero que nos lo demuestre el ESAP.

¿Dónde es que se necesita el estudio? ¿Y de dónde van a sacar los recursos? ¿Cuánto vale esto? Porque es que nos contradicen, hoy ustedes aprueban esto y enseguida va a entrar la demanda de los bomberos. Porque a los bomberos los sacaron porque no había presupuesto. Porque la administración no tenía un presupuesto.

Y el déficit del municipio en el presupuesto era muy... Ellos estaban... o sea, hacían un déficit del municipio y no es nada. Lo hicieron y la tasa bomberil sí daba para sostenerlo. Entonces hoy acabaron el cuerpo de bomberos porque eso no necesitaba plata, pero sí está pidiendo al alcalde facultades para poder ofertar unos puestos en la alcaldía de dónde está la plata. O sea, somos magos. En dos meses no teníamos plata, hoy sí tenemos plata. ¿Cierto? Entonces ahí es donde les digo. Si llega el estudio del ESAP, venga la plena seguridad. Ya con ese estudio sí se puede hacer porque ya nos están informando que sí se necesita. Se necesita reestructurar y ofertar. Qué son las dos palabras que él nos está pidiendo.

Lo que él nos está pidiendo hoy son reestructurar y ofertar ciertos puestos que nos lo acaba de decir el secretario general. Entonces sería bueno mirar eso. Y ya el ponente creo que dijo que se va a aplazar para el martes otro estudio, creo. Sí, bueno, el informe. Mirar en estos días si nos llega el estudio del ESAP para poder entrar a estudiarlo con el estudio del ESAP y no cometer errores. No cometer errores como lo venimos cometiendo. Gracias, Presidente.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Creo que estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes y hay que aclarar. Hay que aclarar que de pronto no tenemos el conocimiento de cómo se maneja una modernización en Colombia. Esta no es ni la primera ni la última modernización que se hace para mejorar la función pública. Lo primero que debo aclararle, consejera Álvarez, es que si usted dice que se haga el estudio por la ESAP, para que se haga el estudio por la ESAP, tenemos que hacer esto que estamos haciendo hoy: darle la facultad al alcalde para que pueda abrir el proceso de modernización.

Eso es lo que hoy le estamos pidiendo: las facultades para que el alcalde ordene el estudio, que determinará cuántos cargos se pueden crear o suprimir, dependiendo de los resultados del análisis.

El presupuesto también lo definirá el estudio. No puedo decir arbitrariamente cuánto costará una nueva planta de personal porque no tengo el conocimiento ni la base necesaria, que justamente es el estudio que usted está solicitando. Eso es lo primero que estamos pidiendo: las facultades para realizarlo.

No se puede pedir un estudio si no se tienen las facultades para contratarlo. Hoy estamos aquí para determinar cuántos puestos pueden modernizarse en la planta de personal, y eso lo dirá el estudio realizado bajo las normativas de la DAFP y la ESAP. El presupuesto lo determinará el estudio. Por ejemplo, si se crean cinco puestos, se determinará si el presupuesto permite nombrar a dos o tres personas. El estudio no es una camisa de fuerza; no obliga a que si se crean diez puestos se deban llenar todos.

En el caso de los bomberos del concurso pasado, hubo cargos que no se llenaron porque no había recursos para pagarlos. Lo mismo podría ocurrir aquí. El estudio de la ESAP será quien determine qué es viable, no nosotros. Por eso, para hacer ese estudio necesitamos las facultades que ustedes deben conferir al alcalde. Mientras tanto, no se puede hacer absolutamente nada. Hoy estamos aquí por un tema legal y administrativo que nos permite sentar las bases para una futura decisión.

No estamos diciendo que mañana vamos a crear o suprimir cargos. Eso no está en mi potestad como Secretario General, y tampoco puede decidirlo el alcalde sin este análisis previo. Este es un proceso serio y responsable que debe estar direccionado por la DAFP y la ESAP, con un presupuesto claro que se presentará en su debido momento. Cuando llegue el presupuesto del 2026, se sabrá cuántos puestos se pueden crear o mantener. Por ahora, solo estamos solicitando las facultades necesarias para realizar el estudio de modernización. Lo que usted está planteando es un análisis que no corresponde en esta etapa del proceso.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Todo lo que está diciendo es la facultad. Listo, llévese el proyecto. Mándenos un proyecto donde él nos pida facultades para empezar el estudio.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Es ese

11

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

No, señor. Aquí dice estructurar, organizar. Esto no es un mico, nos metieron un orangután, nos quieren meter. Porque si yo veo un proyecto diferente, donde él diga: "Aquí está el proyecto para que nos autoricen hacer un convenio para el estudio". Después de que se haga el estudio, nos mande el proyecto, ahí sí se lo aprobamos. Pero es que nos está pidiendo facultades para todo. Esto lleva a un orangután grandísimo, no es un mico, un orangután, porque primero nos puede decir: "Concejales, facúltenme para entrar a hacer el estudio". ¿Está listo? Organicémoslo y entrémosle, para que él entregue a la ESAP o al que corresponda para hacer el estudio. Después de que haga el estudio, ahí sí: "Concejales, necesito hacer esto que la ESAP o la Función Pública me dijo, me certificó, me demostró que tengo que hacer". Pero no facultarles para empezar a trabajar todo y terminarlo todo a su antojo. ¿Y nosotros qué estamos pintados? Aquí son dos proyectos de acuerdo que tenían que venir: Uno, donde él nos pida facultades a nosotros, porque nos tiene que pedir facultades. Miren el desorden que hay en esa alcaldía. Se le dio facultades hasta el 20 y pico de febrero. Hoy estamos a 20 de marzo, hoy estamos a 21 de marzo. No sé con qué facultades está trabajando el alcalde, porque no nos manda un proyecto donde nos pida facultades. ¿Con qué facultades está trabajando? Si en el presupuesto que aprobaron, yo le aprobé el presupuesto. En noviembre pidió facultades por seis meses y creo que nosotros le dimos por dos meses nada más, ¿cierto? O no estoy seguro, concejales. Hoy es 21 de marzo y el alcalde no ha pedido ni nos ha mandado a nosotros para que le demos facultades para ejercer, para hacer contratos, para intervenir, para lo que él necesite. Las facultades que necesita un alcalde. Hoy, 21 de marzo, no lo está haciendo. Entonces, muy diferente. El proyecto de acuerdo este, con el orangután que nos quieren meter, a que él nos mande un proyecto de acuerdo donde diga: "Señores concejales, necesito que autoricen para que haga el estudio". Después de que haga el estudio: "Señores concejales, aprueben esto". Es muy diferente, concejales. Gracias.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Concejal, usted conoce que nosotros en la Administración Pública no podemos direccionar una contratación. Nosotros no podemos decir: "tengo acuerdo, es que la organización tiene



que ser la ESAP". Nosotros vamos a guiarnos con el estudio.

Para hacer el estudio de la ESAP se le tiene que dar las facultades al alcalde para que la ESAP proceda. En el caso de que la ESAP sea la entidad que haga el estudio de contratación, que parece que pueda hacerlo, por ejemplo, ¿qué tal que le salen 400 millones de pesos a la alcaldía por hacer un estudio de eso? Eso no lo determino yo, ni lo determinamos nosotros los que estamos aquí. Lo determina un estudio del sector y un análisis financiero al momento de contratar.

¿Qué dice ahí? Tenemos que tener los lineamientos y las guías que van a la ESAP para hacer la modernización, y hay que avisarle a la Función Pública: "Sea Función Pública, sea ESAP, nosotros, por el municipio de Galapa, estamos en pleno proceso de modernización". Cuando termine el proceso de modernización, enseguida vamos a la convocatoria para concurso. Entonces, son procesos y etapas, pero no podemos hacerlo como usted me lo está mencionando, decirle que la ESAP haga el estudio porque eso no lo determinamos nosotros. La ESAP lo va a hacer, vamos a guiarnos, se va a guiar, pero el escrito no puede quedar porque nosotros no podemos direccionar eso.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Nosotros debemos dar las facultades para que se pueda realizar el estudio, después tengamos los resultados del estudio, será el momento de informar a la Función Pública, ya que es esta entidad la encargada de validar y publicar los lineamientos correspondientes. Por eso es importante que el estudio se realice de manera adecuada, siguiendo los lineamientos que establezca la ESAP y la Función Pública, para garantizar que todo el proceso sea legítimo y estructurado correctamente.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Lo que les quiero decir y es que es correcto, es que no me estoy contradiciendo. Es que usted dice que necesita el estudio de la ESAP, y la ESAP, así como esa es una entidad que presta unos servicios, yo no puedo direccionar y la Fiscalía no puede direccionar a decir, es que me obligó a pedirle que me haga un estudio, porque eso sigue en algo. Nosotros no podemos direccionar una contratación.

¿Qué va a hacer el estudio? Hombre, es la persona que se va a ganar el estudio. Eso se va a ver en una convocatoria, en una profesional de contratación. Y si la ESAP es la que tiene las competencias, como tienen otras entidades en Colombia.

**CONCEJAL: CARLOS ALVAREZ**

Le estoy poniendo un ejemplo a la ESAP. Lo que te digo es que las facultades, él tiene que pedir facultades para entrar a hacer el estudio, y te estoy poniendo un ejemplo: la ESAP, porque es la más idónea. Pero, ¿qué tiene que hacer? Pedirnos facultades para empezar a

hacer el estudio. Se la gane Pepito, se la gane Marianito, se la gane Juancho, se la gane quien sea.

Las facultades tienen que ser para empezar a hacer el estudio. Después que se haga el estudio, sí, mandarlo acá. Pero lo primero que tiene que venir en una contratación es el estudio, para no cometer un error. Podemos hacer la institución en una contratación, pero entonces manda un proyecto pidiendo facultades para el estudio. Está fácil. Manda unas facultades pidiendo para el estudio. No metan el orangután ese que metieron acá. No metan el orangután donde dice reestructurar, modificar la estructura. O sea, le estamos dando facultades para todo enseguida. No, señor, porque nosotros no vamos, y nunca nos vamos a enterar. Nosotros no vamos a entender y nunca nos vamos a enterar qué fue lo que pasó ni qué dijo el estudio. Si se hace el estudio y vuelve el de nosotros, nosotros sabemos qué se va a hacer, qué se reestructuró, qué puestos se ofertaron. Ahí sí. Pero es que el alcalde primero necesita las facultades. Está bien. Pero no todas las facultades que está pidiendo hoy. Con eso no metió el orangután. Entonces, si nos pidiera hoy las facultades para empezar a hacer el estudio, usted dice: va y viene, entreguémoselas. Que haga el estudio y después sí venga acá y nos diga a nosotros qué se va a hacer.

13

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Aquí hay una inquietud y está claro. En la mesa de trabajo la hicimos y yo entiendo lo que el Honorable Concejal Carlos está diciendo. Entonces, quiero que tú nos aclares qué pasa. El proyecto dice que nosotros le vamos a dar las facultades de verdad. Si nosotros le entregamos, no nos estamos negando a entregar las facultades porque, vuelvo y repito lo que dije en la mesa de trabajo, la ley lo está exigiendo, la administración está desordenada y hay que arreglarla.

Pero si entregamos las facultades, así como está en el proyecto, el proceso va a ser: lo facultamos, él inicia y enseguida termina, cierra todo. ¿En qué momento el Consejo Municipal se entera de los cambios o las correcciones que van a hacer? Yo pienso, yo no soy jurídico, pero pienso que dándole las facultades al alcalde sería bueno que en el proceso nosotros estuviéramos al tanto de las cosas. No porque tengamos ningún interés sobre el proceso que se va a llevar. Entonces, eso es lo que el Honorable Concejal quiere decir. Dos cosas. Uno, no sé, yo quiero que usted me aclare también. Aquí, dentro del proyecto, también están pidiendo las facultades de ajustar los salarios. Este proyecto el año pasado vino por separado. Tú tienes tus argumentos, y eso es lo que quiero que nos expliques. Si eso vino por separado el año pasado, ¿por qué lo están incluyendo en un proyecto donde solamente están pidiendo facultades para realizar?

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Dentro de toda la Administración, el tema de los ajustes salariales es que existen algunas novedades dentro de la planta. Por ejemplo, actualmente un técnico administrativo está

ganando más que un profesional. Esto se debe a un ajuste necesario en la categorización de los códigos que tienen el profesional y el técnico.

Es decir, hay que modificar o ajustar esta situación. No es posible que un técnico gane más que un profesional. Esto ocurrió por un error al momento de presentar el ajuste salarial. Cabe destacar que el aumento salarial es una cosa que se realiza todos los años y otra muy diferente es el ajuste salarial, que debe hacerse mediante una recalculación administrativa. Por ejemplo, esta persona, según su categorización y código, no puede ganar más que un profesional. Actualmente, tenemos a dos profesionales cuyos salarios están por debajo del nivel establecido, y eso no es aceptable. Es una de las irregularidades dentro de la administración que debemos corregir.

14

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el Honorable Concejal Rangel

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Señor Secretario, usted nos está planteando la necesidad de que el municipio actualice los manuales y las plantas administrativas. Sin embargo, ¿dónde está el soporte que respalde lo que usted menciona? Por ejemplo, aquí no se menciona realizar un estudio técnico. Lo único que dice es reestructurar, modificar, restablecer o modificar.

En ninguna parte se menciona específicamente que ustedes van a realizar un estudio técnico. Usted nos lo está explicando ahora, pero para entender claramente lo que pretenden hacer, lo mínimo que deberían haber presentado es un informe detallado. Algo que, como usted mencionó, indique que cierta secretaría está recargada de funciones o con problemas específicos.

Eso es lo que nosotros estamos solicitando. Necesitamos evidencia clara y documentada sobre la intención de hacer un estudio técnico. En este proyecto, no se solicita eso, sino que directamente buscan ejecutar acciones. Es más, el encabezado del proyecto menciona "realizar el proceso", y como mencioné antes, la palabra "proceso" en administración es amplia. Puede implicar desde un recurso inicial hasta el cliente final.

Por otra parte, usted nos habla de realizar estudios para crear, modificar o eliminar secretarías. Pero estas son funciones que le corresponden al Concejo Municipal, como lo establece el artículo 313, numeral 6, de nuestra normativa. Al parecer, este proyecto busca transferir esas facultades exclusivas del Concejo al alcalde, lo que es preocupante.

Entendemos que existe una necesidad, pero no queremos exponernos a cometer un delito por peculado al aprobar algo sin un soporte adecuado. Lo que usted nos menciona hoy debería estar por escrito: un informe que explique detalladamente las razones de esta necesidad. Por ejemplo, cuáles secretarías están sobrecargadas, cuáles tienen funciones que



exceden sus capacidades actuales, y qué soluciones específicas proponen. Esto debe quedar registrado para que, si en algún momento surge algún problema, podamos demostrar que tomamos decisiones fundamentadas.

Personalmente, no me opondré a que los funcionarios del municipio cuenten con mejores condiciones laborales. Sin embargo, necesitamos que todas estas explicaciones estén plasmadas en un documento oficial. Nos complacería contar con un informe detallado que respalde lo que se nos está diciendo. Esto es fundamental, ya que ustedes ya deberían conocer la situación actual de las secretarías, quiénes están sobrecargados laboralmente, y qué áreas necesitan ajustes.

Por favor, presente este soporte por escrito. De esta manera, podremos evaluar la propuesta de manera informada y responsable. Muchas gracias, Presidente.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Concejaj, lo que usted me está solicitando, se lo vuelvo a exponer, porque entiendo que usted, como conocedor de las situaciones administrativas de la alcaldía, comprende la naturaleza del estudio que estamos planteando. Encontramos una Administración con observaciones de la Procuraduría y situaciones administrativas que ya he mencionado anteriormente. Estas son las razones que motivan la necesidad de organizar y reestructurar. Hoy estamos aquí para solicitar que ustedes concedan la facultad necesaria al alcalde para que pueda iniciar ese estudio técnico al que usted se refiere. Yo no puedo llevarlo a cabo directamente; debe ser realizado por una empresa o entidad competente y especializada en este tipo de análisis. Lo que pedimos hoy es la facultad para reestructurar la estructura orgánica del municipio, lo cual forma parte esencial de este estudio. Esto permitirá avanzar en la solución de los problemas administrativos que enfrentamos actualmente.

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Pero es que no lo dice, en cambio, se utiliza la palabra "proceso", que puede interpretarse de manera amplia y no refleja claramente la intención de iniciar con un análisis técnico previo.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Usted está subrayando un aspecto clave: la palabra "proceso" tiene múltiples interpretaciones y aplicaciones, dependiendo del contexto. Es válido destacar que un "proceso" puede implicar diferentes etapas, como usted bien señala: la solicitud de facultades, la realización del estudio técnico, las entrevistas con funcionarios, el análisis de carga laboral y la revisión de manuales. Sin embargo, es fundamental que estas etapas se definan claramente en el proyecto para evitar confusiones o malas interpretaciones.

Por otro lado, menciona que la misma Dirección de Apoyo Fiscal (DAFT) y la Dirección de Apoyo a los Entes Territoriales han proporcionado una guía que estructura cómo debe desarrollarse este proceso. Esto implica que existe un marco establecido que debería reflejarse explícitamente en el documento, asegurando que los concejales tengan claridad sobre lo que están autorizando. Si la intención es seguir una guía definida, sería conveniente incluir un apartado en el proyecto que desglosara las etapas del proceso con base en dicha guía. Esto ofrecería mayor transparencia y garantizaría que el Consejo pueda supervisar adecuadamente cada paso del procedimiento. ¿Le gustaría trabajar en cómo articular estas etapas de forma clara en el documento?

**ASESORA JURÍDICA:**

Muy buenos días. Me gustaría iniciar dejando al presidente cuál es la figura de las facultades que está pidiendo el alcalde para llevar a cabo este proyecto. Como su nombre lo indica, las facultades pro témporas son facultades delimitadas en el tiempo y están establecidas en la Constitución Política y están amparadas legalmente.

¿En qué consiste esa figura? Que los concejales se desliguen de sus funciones por un tiempo establecido cumpliendo una serie de criterios para que esas funciones, que los concejales se desliguen de sus funciones.

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

¿Qué nos desligamos de nuestras funciones?

**ASESORA JURÍDICA:**

Claro que sí. La misma Constitución establece por ello la facultad para que el concejal le otorgue facultades pro témporas al alcalde para que ejerza las funciones que se supone que deben ejercer ustedes.

**CONCEJAL: CARLOS RANGEL**

Desligarnos de nuestras funciones por 8 meses

**ASESORA JURÍDICA:**

Sí, lo llegamos a aprobar, claramente. Ahora bien, estas facultades pro témporas deben estar, digamos, en cumplimiento de unos criterios. De unos criterios que la misma ley y la Constitución establecen. Usted hablaba de que, si ustedes llegaban a aprobar este proyecto

de acuerdo, podrían verse inmersos en presuntos delitos por peculado y demás. Déjenme hacerles saber que la responsabilidad, si ustedes llegasen a aprobar este acuerdo municipal, sería en cabeza del alcalde municipal. ¿Por qué?

Porque ustedes en esas facultades están, digamos, delimitando hasta dónde puede llegar el alcalde. En el hipotético caso de que el alcalde llegase a sobrepasar esas facultades, ustedes están delimitando. Quién responde a ese crimen judicialmente sería el señor alcalde municipal. Entonces, concejal, suena ilógico que el alcalde presente un proyecto de acuerdo pidiendo a ustedes facultades para salir, digamos, más allá de las facultades. Ustedes tienen la posibilidad de analizar esas facultades, esos criterios, esos límites, esos tiempos, y definir hasta qué tiempo y hasta dónde va a conformar el alcalde de la facultad. El alcalde no puede ir más allá de eso. ¿Por qué? Porque quien responde penalmente, disciplinariamente, es él. Nosotros, como los abogados y asesores del alcalde, no podemos someter al alcalde a esos criterios jurídicos, sino para representar todos los proyectos que nos quieren presentar a través de él. Ya queda, pues, en criterio de cada concejal entrar a analizar y revisar el tema. Pero, disciplinaria, penal y judicialmente, no responderían ustedes por ningún tipo de situación que se derivase de la aprobación de este acuerdo. Porque ustedes, como ya lo dijimos en la mesa de trabajo que tuvimos, estarían aprobando de buena fe, porque aquí la ley lo establece. Ya queda, pues, a criterio de ustedes entrar a analizar.

17

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra la honorable concejal NICOLLE MARTINEZ

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Buenos días, buenos concejales y a todos los invitados. Bueno, yo si tengo una duda, y como se lo venía planteando a los concejales, el deber ser para que ellos puedan hacer el estudio es esto: facultar al alcalde para que haga el proceso de estudio. Pero lo que les digo, las facultades están abiertas a muchas cosas, y se lo voy a plasmar aquí al secretario. No sé si, en la mesa de trabajo, lo hicieron. Y es que, por ejemplo, me voy a permitir leer el artículo primero, si me lo permiten los concejales, donde dice:

"Facultades pro tempore: Facultar al alcalde del municipio de Galapa de precisas facultades extraordinarias para que, en un término de ocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, expida actos administrativos con fuerza de acuerdo, llevando a cabo el proceso de modernización y desarrollo institucional de la administración central y descentralizada del municipio."

Para mí, hasta ahí debería llegar la facultad para que pueda iniciar el proceso del alcalde de este estudio técnico de modernización. ¿Por qué? Porque, sigue:

"Coma. Así como para crear, suprimir o fusionar los empleos de la administración central y



descentralizada, señalarles funciones especiales y realizar el estudio de escala salarial." Ahí queda abierto a que culmine como tal el proceso de estudio técnico, y que los concejales, en ocho meses, no tengamos la potestad de revisar el estudio y, de su manera, aprobarlo. Para mí, está abierto a que estamos facultando totalmente al alcalde a que este estudio se dé de manera general. Yo sí soy consciente, y aquí tengo la guía de rediseño y diseño de las estructuras territoriales, donde cuenta la función pública, que es la DAF, ¿cierto? Tiene una guía, y concejales, los que hacen el estudio es la DAF o la ESAP. La ESAP lo hace gratuitamente para municipios de categoría quinta y sexta. Para municipios por debajo de eso, es totalmente pago. Se entiende. Pero también nos pueden hacer entidades privadas, y las fases que tiene este proyecto son: fase previa, acuerdo inicial de diseño, que debe ser esto. Pero, para mi concepto, está abierto a las facultades porque nada más debería facultar al alcalde para iniciar el proceso. No para que haga el estudio de escala salarial, no para que cree y suprima, no para generalizar y dictar actos administrativos con fuerza de acuerdo que permitan modernizar y darles determinadas funciones administrativas.

Porque el estudio te lo da, y leo las fases:

- Fase previa de acuerdo.
- Fase de diagnóstico.
- Fase de diseño.
- Fase de implementación.

Ahí es donde iniciaría nuevamente el consejo para poder aprobar este estudio. ¿Cuál es mi duda en general? ¿Por qué facultar al alcalde para realizar el estudio de escala salarial si la DAF te dice que lo único que necesitas es la certificación de Secretaría de Hacienda de una viabilidad de presupuesto? Esa es mi duda. ¿Por qué necesita que nosotros, el concejo, facultar al alcalde para dar el estudio de la escala salarial, si el estudio técnico prácticamente te está diciendo que lo que necesitas es la certificación de Secretaría de Hacienda para revisar si esos cargos que el estudio te va a dar son viables? Cuando dicen que está abierto, facultar al alcalde para crear, suprimir y fusionar, si apenas va a iniciar el estudio, no entiendo por qué está mal escrito o desarrollado, o si quisieron generalizar esa facultad que están pidiendo.

Cuando habla, abogada, de que las responsabilidades no recaen sobre el consejo, quiero recordarle que sí. Nosotros derogamos hace poquito un acuerdo de bomberos en donde los concejales estaban implicados en el tema de la aprobación y por qué se hizo y se derogó. Las responsabilidades sí caen sobre el consejo. Si no fuese así, no lo mandaron aquí. Ya hemos visto casos de sanciones a concejales en otros municipios y ciudades por proyectos que aprueban para facultar a los alcaldes.

Por eso, sugiero que la facultad de este proyecto solo debería llegar hasta facultar al alcalde del municipio de Galapa de precisas facultades extraordinarias para que, en un término de ocho meses contados a partir de la fecha de publicación, presente acuerdos para que pida actos administrativos con fuerza de acuerdo y lleve a cabo el proceso de modernización y

desarrollo institucional de la administración central y descentralizada del municipio. Hasta ahí debería llegar la facultad, junto con el artículo tercero, que es facultar el presupuesto para que el alcalde pueda hacer el concurso de este estudio, a ver quién lo gana y a quién se le va a pagar. Porque si no facultamos el presupuesto, no se va a pagar el estudio. Esa es mi percepción. Gracias.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Hay una, tal vez, como usted dice, lo buscamos ustedes los generales, pero hay una facultad que ya el alcalde tiene, el alcalde puede crear, como está en estos momentos la planta, la planta puede crear y suplificar, es una facultad que el alcalde tiene y lo podemos hacer, sin necesidades de que pase al concejo, claramente está, pero lo que buscamos, y vuelvo y les digo, no es fragmentar, porque las necesidades que hoy nos traen aquí, no son necesidades que Fabián Bonett se está creando o imaginando, son necesidades de carácter y tipo legal. Hoy, vuelvo y les repito, la necesidad de crear la comisaría de familia con todo su equipo interdisciplinario, que crear la oficina de control interno disciplinario es coayudado con el concejo, ¿por qué? Porque ustedes tienen la facultad de modificar la estructura orgánica, ¿qué es una estructura orgánica? Hombre, que Fabián en sus capacidades, él no puede decir, el alcalde dice, yo voy a crear la oficina de control interno disciplinario, porque inmediatamente está sacando a una funcionaria que viene del organigrama adscrita al despacho, para crearle su propia oficina, ahí estamos modificando la estructura orgánica de la entidad. Entonces, eso engloba, lo que usted está diciendo engloba todo este tipo de situaciones que van.

Si yo estoy creando un cargo, tengo que hacer el estudio de las cargas laborales que va a tener, si va a necesitar un estudio, va a necesitar personal, y eso también tiene que ser un estudio de salarios, que mañana más tarde se va a compilar en un presupuesto, cuánto cuesta una administración, una reestructuración administrativa, y en cuántas fases se puede ejecutar.

Una cosa es crear, devolver los requisitos, y otra cosa es ejecutar. La evaluación, el tema también, porque es lo más reciente que tenemos, y es como el caso más reciente, por ejemplo, el tema de los bomberos. A los bomberos se quedaron 20 y pico de bomberos, pero simplemente había 14. Entonces, el resto, a pesar de que estaban creados por presupuesto, no se pudieron nombrar ni vincular a la entidad, otro más, pero el estudio sí se hizo.

Los bomberos costaban tanto mensuales, eso es lo que nosotros le dedicamos a buscar en las cargas, a decir, el técnico administrativo grado 02 debe adquirir estas funciones y debe por código y escala salarial ganar más. Ya mañana más tarde en el presupuesto dirá el secretario de Hacienda, hombre, lo que pasa es que el estudio refleja esto, pero alcalde, nosotros no tenemos la capacidad en estos momentos para vincular dos, tres, solamente uno, ya será el último presupuesto que, según lo recaudado, nos ganemos otro.

Pero en estos momentos, y no es que ni siquiera es, es que vamos a hacerlo, unas facultades y otras facultades no, es que el proyecto de las facultades se hace así en todos los municipios de Colombia. Entonces, vuelvo y le digo, concejal, estamos a la espera, vuelvo y le digo, de la aprobación de estas facultades para el alcalde para iniciar con los temas que hoy no tienen acuerdo administrativamente, son funciones que, vuelvo y le repito lo que comenté a Carlos Rangel, que no le puedo traer un plan mal, porque es como si yo estuviera haciendo el estudio y yo solamente le estoy aquí despertando la necesidad que haya, transmitiéndose, y el mismo concejal me dijo, yo como concejal también lo sé, que el SISBÉN tiene que atender a 40 mil galaperos, ¿y cómo le atendemos al SISBÉN? ¿Vendiéndole entonces OPS? ¿Cuántas OPS hay? Entonces, manera más estable, es que la contratación llegó a no sé cuántos millones de pesos, hoy estamos tratando de buscar una administración eficaz y eficiente con los recursos del municipio, ¿cuánto nos cuesta a nosotros no tener unas personas que se encargan del archivo?

Hoy nos está costando mucho dinero eso, hoy se le exige a un funcionario que se le crea hoy el responsable y tenemos la norma para hacerlo cumplir, pero, ¿cómo le vamos a exigir nosotros una OPS? Si ellos no pueden tener subordinación, ellos se le contratan por una función, pero no pueden tener subordinación, y ustedes no saben por qué estábamos hablando de contrato de realidad, eso es otra discusión, pero, ¿cuánto nos cuesta? Un funcionario versus un contratista, exigirle a un profesional, es decir, determinar o direccionar unas funciones que vayan a tener un impacto en el municipio es mejor que tener a cuatro o cinco contratistas haciendo la misma función. Entonces, realmente el tema del salario va encaminado a que si lo creamos tenemos que decidir cuánto es que se le va a pagar.

#### CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ

En el sentido de que para mí está abierto que seguramente va a iniciar el proceso de estudio, no deberíamos porque es facultad para crear. Si ese estudio debería llegar aquí, y si nosotros aprobamos ese estudio, ahí es donde nosotros podemos darle la facultad al alcalde para que crea o suprima lo que diga el estudio, porque yo no estoy diciendo cuántos cargos van a suprimir o cuántos van a crear, exacto. Entonces, creo que esa facultad es la que debería ir cuando llegue ese estudio aquí y que va a ser aprobado porque son necesidades que necesita, obviamente, vale la redundancia, el municipio.

Y como usted lo ha dicho, ya Galapa no es de tres casas, ya Galapa no tiene cuantas familias, Galapa ya necesita una administración que pueda cubrir todas las necesidades y dependencias del municipio.

Pero lo que sí le digo es, para mí si apenas va a iniciar el estudio, porque el estudio es simplemente mandar hacer un documento que me diga cuáles son los cargos que yo



necesito, cuáles son los que yo no necesito, y luego tomar la decisión. Para mí es el deber ser así. No sé si no sea así y esté errada, de tomar la decisión de: hombre, no puedo suprimir cinco cargos o no puedo crear dieciséis cargos profesionales.

Entonces, para mí, para mí, darle la facultad como tal de crear y suprimir cuando apenas se va a iniciar un proceso de estudio, no debería ser así. Es que sí, él las tiene cuando se trata de solamente un cargo, y vamos a buscarlo. Y el Concejo lo tiene cuando se va a modificar la estructura, y aquí vamos a modificar la estructura.

21

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Concejal, es que la idea es hacer todo junto. No es que el alcalde pueda hacer un estudio de las funciones que tiene el alcalde y un estudio de las funciones que tiene el Concejo. Es hacer un mismo estudio y por eso hay una persona que debe ser responsable, y por eso le estamos pidiendo la facultad.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Ahora yo le pregunto, se les dan las facultades, ustedes determinan qué trabajadores se quedan y se van, ¿en qué momento nos enteramos nosotros?

**ASESORA JURÍDICA:**

Vamos a crear un informe que incluso acordamos hacerlo de manera bimensual de cómo va el proceso de desmodernización. Yo quiero preguntarte presente una cosa.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

Yo quiero dejar presente una cosa. Nosotras acabamos el mes de noviembre en el lugar donde se lo tiene, donde nos han dado un informe. Entonces, ¿cómo nosotros tenemos la garantía de que sí nos van a dar un informe? No lo digo es que no esté en contra. No lo tomen, es que yo estoy en contra, en contra, porque no es así. Solo estoy plasmándole a ustedes todas mis dudas y todas las cosas que han sucedido y que hoy en día, por ejemplo, como ya dice, está en el acuerdo aquí, pero hemos aprobado tal acuerdo de armonización del presupuesto donde nos decían que nos iban a dar informes en un mes. ¿Cuántos meses han pasado? Y no nos han dado el informe.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Yo quiero, vamos a hacer un ejercicio para que todos lo vean. Y aunque el alcalde, sin

facultades, de manera arbitraria, hace el estudio con la empresa X, como para no direccionar, como dijo el concejal Álvarez, hace el estudio y ese estudio tiene un costo X para el municipio. Pasa el consejo, no se aprueba, hay que hacer un estudio X para el municipio. Y así vamos. Lo que pasa es que este estudio no contempla esto. Vamos haciéndolo. Alguien debe ser responsable de ese dinero. O es el consejo o es el alcalde. Y hoy le estamos diciendo que el responsable de esa situación administrativa y de lo que ocurra con ese proceso de modernización es el alcalde. Es el alcalde, eso es lo que le estamos pidiendo. Porque lo que hoy estamos sugiriendo aquí es que el estudio de se pasa para el concejo. Ah, no, bueno, hay que volver a hacer otro estudio. Pero no se hace este año, porque hay algo que se llama fragmentación de contratos. Y no podemos hacer dos estudios en el mismo año.

22

#### ASESORA JURÍDICA:

Yo quiero agregar algo y es que, pues, los honorables concejales siempre han mencionado el tema del caso Bomberos como si fuera, digamos, un paralelo o un tema similar al caso que estamos presentando ahora. En primera medida, no lo es. ¿Por qué? Porque, en su momento, el error, con el respeto de los anteriores concejales del periodo constitucional anterior, fue justamente otorgar una facultad amplia al alcalde. Si ustedes determinan o leen el proyecto que tenemos en este momento, estamos teniendo funciones específicas, y es ahí donde entran a responder disciplinaria y penalmente los concejales que aprobaron el anterior proyecto.

En este caso, como lo mencioné anteriormente, al momento de que ustedes le otorgan al alcalde facultades pro tempore, están en la obligación de delimitar cuáles son esas funciones que le van a otorgar al alcalde. Si ustedes, en este momento, dicen: "Nosotros solo vamos a otorgarle al alcalde la función de iniciar o la facultad de iniciar el estudio", ya es una facultad que está delimitada. Es una facultad que está delimitada. Porque, para ello, nosotros no colocaremos, digamos, a su disposición, el tener que ustedes revisar y aprobar. Ahora bien, el alcalde tiene esa facultad constitucionalmente; él puede crear los cargos que considere. No obstante, hay una excepción en la Constitución y en la ley, y es que el alcalde no puede crear cargos si modifica la estructura de la organización. ¿Por qué? Porque él sí tiene que pedirles facultades a ustedes para poder hacerlo. O ustedes tendrían que ir a aprobar esas modificaciones.

Les coloco un ejemplo de un caso particular, que es el que estamos atravesando desde la oficina de control interno disciplinario. Yo, como funcionaria que lidera el tema, considero que es una situación extremadamente grave y compleja. ¿Por qué? Porque el control disciplinario interno es quien tiene, digamos, el deber funcional de colocar orden, nivelar, y garantizar que el cumplimiento de las funciones se lleve de manera idónea.

Si el funcionario en este momento no es el competente para ayudar en los procesos



disciplinarios, ¿qué pasa con los funcionarios que están cometiendo faltas disciplinarias? Que hay urgencia de iniciar un proceso de modificación lo más rápido posible. Ahora bien, como dije, responde penalmente y disciplinariamente el alcalde si se sobrepasa de esas facultades que ustedes establecen. En el caso anterior, fue muy diferente a este caso. Ya está en su deber, como servidores públicos, entrar a revisar.

**CONCEJAL: NICOLLE MARTINEZ**

El tema es que, cuando comparamos, sí, porque no lo comparamos por presupuesto, y si nosotros damos las facultades así, no sabemos cuántos puestos van a crear ni si el municipio está en las condiciones de pagar esos puestos. Entonces, si es lo mismo, porque Bombero lo suprimimos totalmente.

Sí, es que yo no te estoy negando eso, sino que estamos en el debate de que quizás está abierta la facultad. Y cuando lo menciono es porque no sabemos si actualmente el presupuesto de nuestro municipio podrá cubrir esas nóminas, porque no sabemos cuáles son los cargos que se van a crear.

Por eso es que te digo, el deber ser, ¿cuál es? La facultad de Patricia es iniciar el proceso. Hagan el estudio, lo mandan al consejo, el consejo revisa, analizamos con el presupuesto, listo, aprobamos, y ya. Para mí, ese es el deber ser. Entonces, cierro con eso.

**ASESORA JURÍDICA:**

Si el estudio llegara a no ser el idóneo para el proceso o le llegase a faltar algo, lo cual es respetado y respetable, entonces, ¿quién responde por cada estudio que se haga? O sea, no nos vamos a pasar, digamos, eternamente haciendo estudios. El estudio debe ir, sí, el estudio debe ir, pero lo que estamos tratando de decirles es que también, digamos, se coloquen en la posición de cuántos estudios vamos a hacer hasta que ya lleguen.

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Lo que pasa, y le voy a comentar, porque yo también estuve como funcionario cuando estuve en la Gobernación de Córdoba y se inició el proceso de modernización de la Gobernación de Córdoba, no podemos, no podemos iniciar el estudio de manera, como ustedes le dicen, limitada. ¿Por qué? Porque hay funcionarios que dicen: "Qué pena, pero este estudio, ¿qué va a arrojar?". El sindicato que tenemos. Hay que rendirle informes al sindicato y decirle: "No, pero ven acá, es que tú como alcalde no puedes decir que tú, el estudio, estás cogiendo a los funcionarios para decir que hay una carga administrativa y vas a crear una secretaría o una oficina porque tú no tienes esas facultades". Y ese es el problema, de allá para acá.

Porque los funcionarios no trabajan el día entero. Y los funcionarios, al momento de ver una reestructuración administrativa, enseguida prenden las alarmas porque tienen la concepción de que creen que vamos a suprimir. Aquí no estamos con esa mentalidad. Vamos a ver qué nos arroja para mejorar el servicio de atención y los procesos de la administración. Se blindan enseguida. "Yo no me voy a mover porque tú no tienes esas facultades". ¿Y qué hacemos nosotros? Absolutamente nada.

24

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el Honorable Concejal CARLOS VILLAREAL

**CONCEJAL: CARLOS VILLAREAL**

Buenos días, presidente. Buenos días, compañeros concejales, secretario general que hoy nos acompaña. Bueno, ya varios concejales han dicho y pues pienso que es la posición, es mi misma posición. En este orden de ideas yo quiero que usted entienda un poco, secretario, la situación que vive el concejo hoy por hoy. Hoy, 21 de marzo del 2025, a este concejo han llegado acuerdos de parte de la administración sin firma del alcalde, con fechas anteriores, lo que muestra una presunta posible copia. Al mismo tiempo, estamos ejerciendo nuestra labor como coadministradores, al mismo tiempo estamos haciendo nuestra labor, al mismo tiempo estamos siendo responsables con la comunidad, al mismo tiempo con los funcionarios que hoy están en la administración. Y si bien se trata de crear o de suprimir, yo pienso que debe volver a pasar por este recinto un acuerdo antes de ser sancionado por el alcalde. Pienso que las facultades son muy extensas. Pienso que, de una u otra forma, el alcalde no necesita facultades para hacer una cotización y por lo menos mostrarnos a nosotros un borrador de qué es lo que tiene en mente. Si ya lo que le preocupa es la situación administrativa y lo que le preocupa es hacer una modernización, que nos muestre un posible borrador de lo que sería, o que nos muestre un borrador de lo que sería una cotización, cuánto le va a costar al municipio hacer este estudio. Porque es que no podemos llegar acá y seguir con el mismo cuento de que esto está mal, es que esto está mal, porque es que hasta los acuerdos que han llegado allá están mal. Y esos acuerdos no los ha presentado la administración anterior. Entonces, al mismo tiempo estamos buscando salvaguardar nuestra actividad, nuestro nombre, nuestras responsabilidades como concejales, como ciudadanos del municipio. Y es lo que queremos que entiendan: modifiquen el acuerdo. Nuestra labor aquí es esa. Nuestra labor aquí no es aplaudirles a todos ustedes y decirles que sí a todo, porque entonces somos piedra de tropiezo, porque entonces somos la piedra en el

zapato. La idea aquí es que las cosas se hagan, pero que se hagan bien, con un concejo que participe. No es que Villarreal molestó, no es que la mayoría no aprobó. No se trata de eso. Se trata de que estamos ejerciendo nuestra labor y estamos hoy diciéndoles: hombre, estas facultades. Nosotros aprobamos esto y aquí no nos vuelven a preguntar nada. Suprimen, crean, si la cierran, si no la cierran, si les cuesta mil, dos mil millones. Aquí no nos preguntan nada porque ya dimos las facultades.

Eso es lo que queremos: no caer en el jueguito de siempre. Acá se le dieron facultades al alcalde para un tema de escrituras públicas, no sé si recuerdan, y el compromiso fue que nos iban a mandar un informe de cuántas escrituras se iban otorgando, en qué predio, en qué dirección y a qué persona. ¿Quiere que le diga algo, secretario? Nunca llegó el informe, porque una vez ustedes, como administración, tienen facultades, el concejo vale pan. Entonces, la idea de esto, hombre, no estamos en contra de esto. Preséntenos un proyecto que, de verdad, en el que de verdad nosotros sí participemos, porque es que aquí somos unos tontos útiles. Aquí tenemos que decir que sí, porque si no somos piedra en el camino. A mí no me molesta en absoluto. Si no estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo. Pienso que he tomado una posición en la que, cuando he visto beneficio, he apoyado, he aprobado, y cuando no, pues simple y sencillamente lo he negado. No se trata de que porque aquí existe una mayoría y una minoría, porque pienso que oposición no hay, la mayoría se tenga que sentir obligada o se tenga que sentir con el compromiso de aprobar cualquier barbaridad que aquí llegue. Aquí han llegado proyectos sin la firma del alcalde y con los sellos de "proyectó" y de "aprobó". Y bueno, ¿y quién revisó? O pregúntele a los concejales de la mayoría si es mentira, si estoy diciendo cosas que no son. Aquí han llegado proyectos con fechas a años anteriores. Entonces, en ese orden de ideas y, en conclusión, eso sería todo de mi parte, señor secretario. Que nos presenten un nuevo proyecto en el que sí podamos participar, en el que sí se nos vuelva a preguntar, en el que sí tengamos la facultad también nosotros de operar como concejales del municipio y de revisar el proceso de modernización. No siendo más, muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor secretario.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el Honorable Concejal SAULON OSPINA

**CONCEJAL: SAULON OSPINA**

Muchas gracias, señor presidente. Ahorita se habló de la palabra naturaleza, y yo creo que el concejo también tiene su propia naturaleza y sus propias competencias. Las competencias... nosotros somos coadministradores. Entre más hablaban, más me iba molestando, porque parece ser que tienen en la cabeza que este es un concejo de cartón,

que el concejo, como lo decía ahorita el concejal, somos unos bobos útiles. Ni siquiera hemos estado cerca de un consenso, y me imagino, secretario, que una de las razones para que usted venga aquí es para que lleguemos a un consenso sobre algo. Pero usted está radicalizado en que el proyecto tiene que ser de tal manera, y desconoce las competencias del concejo. Usted, o la administración completa, solo quiere que le den las facultades de iniciar y terminar, y nosotros no tenemos nada que ver. Difiero con la asesora jurídica. Eso no es tan así, porque eso nada más recae sobre el alcalde. Eso lo determina la Procuraduría, lo determina un juez en caso de que sea por medio jurídico ante un juez de la República. Yo me voy tranquilo porque ella me dijo que yo no tengo problemas. No entiendo por qué no hemos podido hablar siquiera en esta sesión. Vamos a ser partícipes al concejo de la situación; vamos a llevar todo a las mesas de trabajo. No hemos llegado a un consenso, no hemos siquiera discutido si esto va o no va. Le digo una cosa: este tema tiene muchos puntos críticos. Por ejemplo, en el artículo segundo, en el punto 7, dice: "Aplicar el régimen legal vigente para la liquidación y solución de entidades públicas del orden municipal." Estamos hablando de presupuestos, porque esto también va a llevar a indemnizaciones y otros costos. En el artículo tercero dice: "Facultades presupuestales." Nuevamente, nos vamos al caso de la armonización, en donde la sentencia C-036 establece que esas son competencias netamente del concejo. No podemos dar facultades sobre temas presupuestales. Creo que quedó claro cuando debatimos ese tema de la armonización, donde la sentencia señala que hay competencias que recaen nuevamente sobre el concejo y que quitan facultades de la Ley 2200. Esto está abierto, y el deber ser es lo que ya han manifestado algunos, como la concejala: mándenos el estudio. Damos facultades para el estudio, pero eso no es tan, así como decir que, si no nos gusta, se incurre en un detrimento patrimonial. No es así, porque todavía no ha llegado algo para determinar si nos gusta o no. Ni siquiera es cuestión de gustos, es un tema de ley. Hasta al mejor cazador se le va la liebre. Con esto quiero decir que nosotros estamos cumpliendo con nuestro trabajo de revisar que lo que se esté haciendo esté bien. Pero la verdad, parece ser que ustedes no saben de eso. Me siento ofendido, porque ya lo había manifestado, que no me gusta la forma, pero aun así seguimos sin siquiera evaluar un consenso. Entonces, ¿qué más hablamos?, ¿qué más decimos? Me dejan sin argumentos. Cada vez que usted se levanta y empieza a decir que sí, que tiene, que tiene, que tiene, entonces nosotros pintamos la pared. De verdad, me ofende, señor secretario. Yo sé que a usted también le molesta que uno venga, haga su trabajo, diga sus puntos de vista y trate de corregir ciertas cosas. Pero es que, si siquiera hubiésemos llegado a un consenso, yo no estaría molesto, porque estamos buscando la manera de que el municipio avance. Estoy de acuerdo con usted en que es un tema necesario, pero lo único que está aquí, digamos, en la mente de todos los concejales, es que queremos ser partícipes de ese estudio. Queremos ser partícipes de todo ese proceso y sentir que estamos haciendo nuestro trabajo, porque lo que estamos haciendo es simplemente conociendo.

Entonces, si nosotros empezamos con "facúltese, facúltese, facúltese", ¿a qué venimos aquí al concejo? De verdad, siento que le estoy robando al municipio. Ese es mi sentir y lo que he querido transmitir, pero la verdad, sin éxito alguno. Afortunadamente no estamos en el debate, y creo que todavía es la hora de salvar esto. De una manera consensuada es lo que quisiera que se lleve el señor secretario. Muchas gracias, señor presidente, por el uso de la palabra.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Tiene la palabra el Honorable Concejal ARNOLD DEVENISH

**CONCEJAL: ARNOLD DEVENISH**

Buenos días a la mesa directiva, secretario, asesor, personas que nos acompañan: se ha dicho todo. Creo que hoy te llevas la posición de los 13 concejales. Pocas veces hemos estado de acuerdo los 13, y hoy ha sido una de esas veces.

Le pregunto al secretario: ¿quién proyectó este acuerdo? ¿y quién es el aspecto jurídico? Michelle Zamora y la asesora jurídica externa. Michelle, asesora jurídica que está en tu secretaría, y lo revisa Juan Guillermo, ¿cierto?

Lo que decía el honorable concejal Saulon es cierto. Nosotros no vinimos aquí solamente a sentarnos, a que nos pasen los papeles y a decir que sí. Creo que todos los que están sentados aquí, desde el primer momento en que fueron elegidos, tienen una responsabilidad con el municipio. Joan, es nuestro trabajo, secretario. Nosotros tenemos que leer esto, tenemos que revisarlo artículo por artículo, encontrar errores, porque ¿sabes qué pasa?

Todo lo que nos han mandado desde allá tiene algún problema: errores de forma, errores de fondo. Nosotros los revisamos, se los hacemos ver y se los devolvemos para que lo manden otra vez, pero aquí ya hay otra cosa. Aquí se están ampliando muchas posibilidades para hacer algo diferente, que es lo que nos toca hacer a nosotros.

Lo único que pedimos es que nos dejen hacer nuestro trabajo, que podamos hacerles seguimiento y ser partícipes de cada proyecto. Ya hemos dado el voto positivo a varios proyectos donde lo único que tienen que hacer es mandarnos un informe mensual o cada tres meses, y no ha sido posible.

Ahora piden unas facultades de ocho meses, y no vamos a saber absolutamente qué están haciendo ni cómo va. Difiero con ustedes dos en el tema de los estudios previos. Se necesitan, porque eso nos garantiza a nosotros que va por buen camino, y nosotros somos los que aprobamos el resto, ¿cierto?

Si tenemos que hacer dos, tenemos que hacer dos. Sin el estudio previo, esto no arranca, y esto no ha llegado a ningún consenso. Creo que por algo pido una prórroga más, porque vamos a seguir estudiando esto, y si llegara a pasarse, pasará condicionado y limitado. Es



nuestra posición, y creo que es el norte hacia dónde va esto.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Secretario, de todas maneras, gracias por haber aceptado la invitación, ya nos quedó claro algunos temas, algunas cosas, de igual forma usted se lleva unas inquietudes que me imagino que debatirá con su equipo de trabajo y eso, y miraremos a ver lo que sí.

28

**SECRETARIO: JOAN VERGARA**

Aquí estamos. Como les digo, estamos abiertos al diálogo. No es como si esto fuera una camisa de fuerza. Igual, como lo manifestaron, ustedes están haciendo su trabajo, y yo también estoy haciendo el mío. No voy a ponerme a refutar un documento que se hizo desde mi secretaría; tengo que pelear hasta el final porque conozco los procesos que vienen después de que se le brinden las facultades al alcalde. Si eso no se da, pues tampoco se da ningún tipo de estudio. Eso es algo claro.

Asumo también mi posición como representante de la administración para luchar por el acuerdo, porque se ha trabajado para que sea aprobado. Nosotros, como administración, hemos sido garantes de muchas cosas positivas. Incluso, le dimos oportunidades a que otras carreras estuvieran presentes en una secretaría, y es chévere que todos tengamos esa oportunidad. Hoy, con una modernización, estamos pensando en dos o tres años más, con más oportunidades para los habitantes de Galapa. ¿Por qué? Porque eso va conectado al mérito y a la posibilidad de tener un trabajo activo en la función pública dentro del municipio. Hace mucho tiempo se hizo un concurso. Lamentablemente, muchos compañeros de mi época no se prepararon y perdieron el concurso. Llegaron nuevos compañeros que, al desempeñar sus funciones, han aportado mucho al avance del municipio. El municipio también ha progresado, no nos hemos quedado estancados. La creación, más que todo, o lo que arroja el estudio futuro, si se da, va en favor y en pro del empleo en el municipio.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Gracias, secretario. Le repito, creo que está claro que no queremos archivarlo, no queremos. La verdad es que sabemos las necesidades que tiene la administración, sabemos que los manuales están discontinuados, y sabemos que hay secretarías que necesitan apoyo. La idea, pues, es que, como usted acaba de decir, no nos vean con una camisa de oposición, sino que lo que queremos es que el proceso se haga bien y ninguna de las dos partes salga afectada. Entonces, vamos a seguir estudiándolo y, ante cualquier inquietud, ahí estamos atentos; continúe con el orden del día secretaria.

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

3º, segundo debate del proyecto de acuerdo no. 002 (por medio del cual se faculta al alcalde del municipio de Galapa para realizar el proceso de modernización y desarrollo institucional de la estructura central y descentralizada de la administración del municipio de Galapa)

29

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Queda abierto el segundo debate del proyecto de acuerdo número 002, tiene la palabra el ponente MANUEL SILVERA.

**CONCEJAL: MANUEL SILVERA**

Gracias, presidente, por concederme nuevamente el uso de la palabra. Como ponente del presente proyecto de acuerdo 002 de 2025, permito leer la reacción del segundo informe de comisión de asuntos administrativos. Asunto: Segundo informe del proyecto de acuerdo número 002 de 2025, por medio del cual se faculta al alcalde del municipio de Galapa para realizar el proceso de modernización y desarrollo institucional de la estructura central y descentralizada de la administración del municipio de Galapa. La comisión de asuntos administrativos ha decidido lo siguiente:

De acuerdo al proyecto presentado y luego de un exhaustivo análisis llevado a cabo por la comisión, concejales y secretarios encargados, se concluyó que los temas abordados requieren un estudio complementario para garantizar que las propuestas finales sean integrales y fundamentadas. Entre los factores que llevaron a esta decisión se destacan: consultas adicionales, ya que se consideró necesario realizar consultas con expertos en las áreas pertinentes y con los actores directamente involucrados; impacto comunitario, pues la trascendencia de las decisiones exige un análisis detallado para asegurar que los intereses de la comunidad sean bien representados y protegidos. La comisión ha decidido por unanimidad aplazar la emisión de informe final para destinar el tiempo necesario al estudio exhaustivo de los temas en cuestión. Esta medida permitirá garantizar que las recomendaciones finales sean consistentes con los objetivos del Consejo Municipal y las necesidades de la población.

Dado a los 21 días del mes de marzo del año 2025, firman Teresa Llanos Arrieta, Eduardo Romero Ramos, Arnold Devenish Macías, que son miembros de la comisión, y mi persona, Manuel Silvia Rubiano, ponente. Gracias, presidente. Por tanto, se solicita realizar el aplazamiento del segundo debate, ponerlo a consideración, con lo que se lo solicite al secretario encargado, si podemos tener esos soportes para poder darle el trámite respectivo y poder someterlo, más adelante, a votación. Gracias, presidente.



**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Sometemos a consideración de la plenaria el aplazamiento del segundo debate para el próximo martes, 25 de marzo, a las dos de la tarde, con el propósito de disponer de mayor amplitud en el transcurso del día para realizar las correcciones y tomar las decisiones pertinentes. Por favor, mantengan la mano alzada quienes estén de acuerdo en que se aplace el debate. Queda aprobado por unanimidad, teniendo en cuenta que Teresa Llanos, Juan Pablo Gutiérrez y el concejal Carlos Álvarez no se encuentran en este momento en el recinto, Queda cerrado el segundo debate del proyecto 002 presentado por nuestra administración municipal, secretaria, continúe con el orden del día.

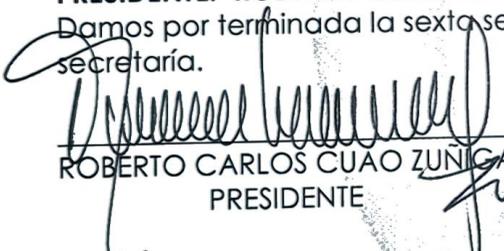
30

**SECRETARIA: SHARON PERALTA**

4º lectura del acta anterior queda aplazada, 5º, lectura de comunicaciones no tenemos, 6º cierre.

**PRESIDENTE: ROBERTO CUAO ZUÑIGA**

Damos por terminada la sexta sesión extraordinaria del periodo 2025, quedando citados por secretaria.

  
ROBERTO CARLOS CUAO ZUÑIGA  
PRESIDENTE

  
CECIL ENRIQUE CANTILLO PEREZ  
VICEPRESIDENTE

  
MARLON ENRIQUE MARRIAGA ARIZA  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

  
SHARON PERALTA MENDEZ  
SECRETARIA GENERAL